

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1835 DE FECHA 23.04.2007.

Santiago,

25 ABR 2008

CIRCULARNº

1877

Para todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones relativas a la forma y contenido de la información sobre inversiones, y sobre el sistema de evaluación del riesgo de mercado, VaR, que las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben enviar a este Servicio.

- 1. En el Registro tipo 1 IDENTIFICACION del archivo B.1, reemplazase el picture del campo FILLER por X(707)
- 2. En el Registro tipo 2 DETALLE, punto 4 Información adicional de mutuos hipotecarios y de contratos de leasing, del archivo B.1, en el final del primer párrafo de la descripción del campo DIVIDENDOS IMPAGOS O CUOTAS IMPAGAS (M\$) intercalase después de la palabra "cuotas" las palabras "vencidas e".
- 3. En el Registro tipo 2 DETALLE, punto 6. Información de valorización, del archivo B.1, reemplazase la descripción del campo VALOR PRESENTE A TIR DE COMPRA (UM) por lo siguiente: "Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. En el caso de los contratos de leasing, se debe incluir el monto de cuotas vencidas que no hayan sido pagadas por el arrendatario, dicho monto se informa en el campo DIVIDENDOS IMPAGOS O CUOTAS IMPAGAS (UM), del Registro 2 punto 4 de este mismo archivo. Este monto deberá expresarse en unidades monetarias originales."
- 4. En el Registro tipo 2 DETALLE, punto 6. Información de valorización, del archivo B.1, reemplazase la descripción del campo VALOR PRESENTE A TIR DE COMPRA (\$) por lo siguiente: "Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. En el caso de los contratos de leasing, se debe incluir el monto de cuotas vencidas que no hayan sido pagadas por el arrendatario, dicho monto se informa en el campo DIVIDENDOS IMPAGOS O CUOTAS IMPAGAS (M\$), del Registro 2 punto 4 de este mismo archivo. Este monto deberá expresarse en pesos (\$)".

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Pise 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



- En el Registro tipo 3 TOTALES del archivo B.1, reemplazase el picture del campo FILLER por X(777)
- 6. En el Registro tipo 1 IDENTIFICACION del archivo B.2, reemplazase el picture del campo FILLER por X(331)
- En el Registro tipo 3 TOTALES del archivo B.2, reemplazase el picture del campo FILLER por X(401)
- 8. En el Registro tipo 2 de DETALLE del archivo B.6, reemplazase el segundo párrafo de la descripción del campo CODIGO O NOMBRE DE LA INVERSION, como sigue: "En el caso de las cuentas corrientes, será el nombre que identifica al banco donde se mantiene ésta, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Códigos Circular 1835, Bancos.
- 9. Agregase luego del título Contenido de la Información a enviar el siguiente párrafo:

"La información de inversiones y del sistema de evaluación del riesgo de mercado de la cartera de inversiones, a que se refiere esta Circular, se deberá enviar según la estructura de registros contenida en la Sección B de esta norma, la que se reproduce en el "Anexo Técnico" instalado en el módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia. Los cambios que a futuro sea necesario introducir a las especificaciones y estructura de los registros se efectuarán modificando el mencionado Anexo Técnico directamente en la página web, lo que será informado oportunamente al mercado asegurador."

Vigencia

La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha. Para efectos de contenido y formato de los archivos los cambios que esta Circular introduce a la Circular N° 1835 se aplicarán desde el envío de la Cartera de Inversiones de abril de 2008.

GUILLERMO LARRAÍN RÍÓS SUPERINTENDENTE

DVI STATE